CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO Nº 25 /2023

CD Nº 08/2023 - ID Nº 426.855

"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **S. PAZOS de Daniel Pazos** con **RUC N° 2311940-3**, domiciliada en la Azara Nº 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 449.959, representada para este acto por el Sr. Daniel Francisco Pazos López, con Cédula de Identidad Nº 2.311.940, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **SERVICIO DE CERRAJERÍA**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

S. PAZOS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426.855.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2023 "SERVICIO DE CERRAJERÍA"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 3014/2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Apertura de llave chica	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
2	Colocación y provisión de cerraduras doble paleta de seguridad	Unidad	EVENTO	1	393.000	393.000
3	Colocación y provisión de cerraduras tipo pasador llave tetra grande	Unidad	EVENTO	1	339.000	339.000
4	Colocación de cerraduras a cajones de escritorios	Unidad	EVENTO	1	116.000	116.000
5	Colocación de libera pestillo eléctrico (portero eléctrico)	Unidad	EVENTO	1	796.000	796.000
6	Apertura de puertas doble paleta	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
7	Apertura de caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Juan Carlos Ortiz Duré
Presidente
CONATEL

S. PAZOS

8	Apertura de vehículos (automóvil, camionetas y furgones)	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
9	Colocación y provisión de cerraduras tipo de pulsar para modulares	Unidad	EVENTO	1	148.000	148.000
10	Colocación y provisión de cerraduras (tipo tubular) para puertas	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
11	Colocación y provisión de cerraduras (tipo llave chica) para puertas	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
12	Colocación y provisión de cambio de tambor más mano de obra	Unidad	EVENTO	1	134.000	134.000
13	Confección de llaves chica	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
14	Copia de llaves chica	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
15	Cambio de combinación a cerraduras llave chica	Unidad	EVENTO	1	87.000	87.000
16	El servicio consistirá en cambio de pestillo	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
17	Copia de llaves de vehículos	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
18	Colocación y provisión de picaportes de bronce	Unidad	EVENTO	1	251.000	251.000
19	Colocación y provisión de pasadores para puertas	Unidad	EVENTO	1	136.000	136.000
20	Colocación y provisión de porta candados para puertas	Unidad	EVENTO	1	138.000	138.000
21	Reparación y mantenimiento de gavetas de metal	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
22	Colocación y provisión de cerraduras para escritorio reforzado	Unidad	EVENTO	1	172.000	172.000

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

FAZOS

23	Colocación y provisión de cerraduras tipo llave chica reforzada	Unidad	EVENTO	1	399.000	399.000
24	Confección de llave doble paleta	Unidad	EVENTO	1	89.000	89.000
25	Confección de llave Mul t Lock	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
26	Confección de llave de vehículos	Unidad	EVENTO	1	576.000	576.000
27	Confección de llaves a cajas fuertes	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
28	Cambio de combinación a cerraduras Mul t Lock	Unidad	EVENTO	1	299.000	299.000
29	Reparación de cerradura de todo tipo	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000
30	Colocación y provisión de boca de llave de bronce	Unidad	EVENTO	1	248.000	248.000
31	Provisión y Colocación de Abrazaderas (Standard) p/ muebles y/o escritorios	Unidad	EVENTO	1	138.000	138.000
32	Provisión y Colocación de llaves Tetra con cerradura	Unidad	EVENTO	1	287.000	287.000
33	Provisión y Colocación de Cerraduras tipo Pulsar	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
34	Copia de llave doble Paleta	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
35	Colocación y provisión de cerradura de seguridad	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
36	Copia de llave de vehículos con chip	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
37	Copia de llave de vehículos sin chip	Unidad	EVENTO	1	51.000	51.000
38	Copia de llave multipuntos y tetras	Unidad	EVENTO	1	121.000	121.000
39	Cambio de combinación a cerradura doble paleta	Unidad	EVENTO	1	136.000	136.000
40	Cambio de combinación a	Unidad	EVENTO	1	371.000	371.000

Ing. Carlos Ortiz Duré
Presidente
CONATEL

PAZOS

	cerradura de caja fuerte					
41	Confección de llave tetra	Unidad	EVENTO	1	164.000	164.000
42	Confección de llave de vehículo con chip	Unidad	EVENTO	1	1.762.000	1.762.000
43	Confección de llave de vehículo sin chip	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
44	Colocación y provisión de brazo hidráulico	Unidad	EVENTO	1	773.000	773.000
45	Colocación y provisión de cerradura eléctrica con comando de distancias	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
46	Colocación y provisión de manijones de bronce	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
47	Copia de controles a distancia	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000
					Precio Total Gs. Iva Incluido	**15.703.000**

MONTO MINIMO	9.000.000
MONTO MÁXIMO	18.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA Incluido y el monto máximo de G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) IVA Incluido**, prevaleciendo el precio unitario ofertado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

<u>Formas y Condiciones de Pago:</u>

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Germán Darío Duarte Duré
Presidente
CONATEL

FAZOS

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las documentaciones mencionadas deben ser presentadas por Mesa de Entrada de la CONATEL, sito Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas – Edificio Ayfra, Piso 5.

Se aplicará una retención equivalente al **0,5% sobre el monto de las facturas pagadas**, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ing. Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la firma del mismo, por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.** La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, será de 0,50 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.
La aplicación de las multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

S. PAZOS

SR. DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL